

**Anexo IV - Condiciones de participación.  
Tipología de gastos elegibles fase de ayudas económicas**

1. Condiciones de participación en el proyecto .....	2
2. Requisitos generales de los servicios.....	2
3. Fecha límite para efectuar los gastos .....	4
4. Gastos elegibles – consideraciones generales.....	5
5. Gastos no elegibles – consideraciones generales .....	6
6. Tipologías de marketing online .....	7

## 1. Condiciones de participación en el proyecto

Además de todas aquellas reflejadas en las bases de la convocatoria de ayudas, la participación en el Proyecto TIC Negocios: Marketing Online conlleva las siguientes condiciones de participación:

### ***Evaluación de Solicitudes***

La evaluación de solicitudes de participación y admisión de empresas al proyecto se realizará en el orden establecido según el mecanismo indicado en la convocatoria.

### ***Resolución de Solicitudes***

La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios a través de la sede electrónica de la Cámara de Comercio.

## 2. Requisitos generales de los servicios

- ✓ Las actividades subvencionables por el Proyecto TIC Negocios: Marketing Online deben implicar para la empresa beneficiaria la **introducción de tecnologías digitales significativas en sus productos / servicios, sus procesos de producción o sus métodos de comercialización y gestión empresarial.**

Por lo tanto, la ejecución de actividades ordinarias o rutinarias en la empresa que no supongan la introducción de novedades, tecnología digital o mejoras **significativas**, así como las actividades orientadas a la adaptación de la empresa a la normativa vigente no serían actuaciones a incluir dentro de los Planes de TIC Negocios: Marketing Online

Asimismo, es requisito indispensable para ser considerado gasto elegible la búsqueda de un objetivo práctico específico y su aplicación empresarial: así, no se consideran financiables las actividades relacionadas con proyectos de investigación básica.

- ✓ Las empresas podrán financiar con cargo al Proyecto gastos y/o inversiones asociados a la ejecución del plan de ayudas económicas un importe de 3.000€ dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de entrega del informe final de la fase de asesoramiento, y siempre antes de la fecha límite para efectuar los gastos indicada desde la Cámara de Comercio.
- ✓ En el marco del proyecto no se excluye que las empresas puedan desarrollar y ejecutar Planes de mayor cuantía, si bien únicamente se considerará el coste financiable máximo admitido (3.000 €).
- ✓ **No se considerarán subvencionables**, en ningún caso, **los impuestos indirectos** (IVA, IGIC e impuestos de naturaleza similar).
- ✓ Tampoco serán subvencionables las **contribuciones en especie.**
- ✓ La empresa **seleccionará libremente** aquella entidad con la que quiera implantar su Plan. El asesor/proveedor deberá pertenecer a una entidad diferente a la que haya realizado la fase 1 de Asesoramiento, y **no podrá ser una entidad vinculada o asociada a la empresa beneficiaria.**
- ✓ El presente documento contiene un listado de tipología de actuaciones financiables en marketing Online financiables en el marco del proyecto TIC Negocios: Marketing Online, así como los gastos elegibles y no elegibles.

- ✓ Sólo se considerarán los gastos facturados por terceros, quienes no podrán estar vinculados a la empresa beneficiaria de la ayuda.
- ✓ Están excluidos los costes internos de la empresa, así como cualquier otro producto y/o servicio realizado internamente por personal de la empresa, representantes legales, apoderados, etc. (ver apartado “gastos no elegibles”).
- ✓ La empresa ha de tener en cuenta que deberá estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- ✓ Todos los gastos deberán estar efectivamente realizados y pagados antes de la fecha límite indicada por la Cámara de Comercio.

### **3. Fecha límite para efectuar los gastos**

La empresa deberá haber firmado el Anexo II comprometiéndose con la declaración responsable de ejecutar las ayudas económicas tal y como se establece en dicho anexo II.

Todas las inversiones deberán realizarse y pagarse dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de la entrega del informe final de la fase de asesoramiento en el que se incluye la hoja de ruta y los proyectos recomendados.

#### 4. Gastos elegibles – consideraciones generales

En líneas generales, los planes de ayudas económicas pueden incluir los **conceptos de gasto** que se indican a continuación. El **apartado 5** especifica particularidades sobre los gastos que se pueden considerar elegibles en cada actuación/actividad.

**A. Prestación de servicios, subcontratación y asistencias técnicas.** Gastos de colaboración con terceros para la prestación de servicios que permitan ejecutar las actuaciones subvencionables estrechamente ligados con el desarrollo del Plan:

- Servicios de asesoría, consultoría y puesta en marcha de soluciones ya sean tecnológicas, organizacionales, de recursos humanos u optimización de procesos.
- Capacitación para impartir en la empresa beneficiaria para el correcto uso de las soluciones implantadas.
- Implantación de aplicaciones informáticas específicas y necesarias para el desarrollo de algún área de actividad que formen parte de las recomendaciones emitidas durante el diagnóstico.
- Derechos de uso de soluciones en la nube, incluyéndose tanto el alta en el servicio como la adquisición de licencias de uso.
- Gastos de servicios necesarios para la puesta en marcha del proyecto de marketing Online

**B. Inmovilizado.** Gastos de adquisición de activos tangibles o muebles dirigidos a introducir tecnologías digitales significativas en los productos/servicios/procesos de la empresa, de las que se deriven ventajas competitivas, mejoras medioambientales o en las condiciones de seguridad:

- Compra o alquiler de equipos, instrumental y otros medios necesarios para el diseño, desarrollo y ejecución del proyecto de marketing Online
- La adquisición de licencias permanentes de soluciones software sólo se considerará elegible para determinadas excepciones vinculadas a proyectos/actuaciones concretas que se detallan en el apartado “Gastos no Elegibles” del presente documento.

Las soluciones tecnológicas deberán cumplir los requisitos legales requeridos en materia de protección de datos personales y/o en otras materias, comprometiéndose el proveedor a no prescribir soluciones SaaS que no cumplan con la normativa vigente.

## 5. Gastos no elegibles – consideraciones generales

Los siguientes tipos de gastos son considerados no elegibles dentro del Proyecto TIC Negocios: Marketing Online.

Adicionalmente, en apartado 5 se incluyen específicamente determinadas actuaciones y gastos que no se consideran elegibles, así como posibles excepciones puntuales.

- Contribuciones en especie y pagos en efectivo o por algún medio no admitido en la convocatoria.
- Gastos no relacionados con las actividades del informe final de la fase de Asesoramiento.
- Gastos e inversiones que se hayan realizado previamente a la admisión en la fase de ayudas económicas o con posterioridad a las fechas límite estipuladas por la Cámara de Comercio.
- Gastos de personal propio, incluyendo las actividades de formación.
- Costes internos de la empresa, ni sus propios productos o servicios, así como los de aquellos que se refieran a personas o empresas vinculadas a ella.
- La ejecución de actividades ordinarias o rutinarias en la empresa que no supongan la introducción de novedades, innovaciones o mejoras significativas.
- Gastos de funcionamiento habituales de la empresa: gastos de carácter continuo o periódico inherentes a la propia actividad de la empresa y no relacionados con las actividades del Plan.
- Gastos de adquisición de maquinaria, bienes de equipo y, en general, todo tipo de medios y recursos productivos que no supongan la introducción de tecnología digital significativa de los productos/servicios y procesos. La renovación o el mero incremento del número de equipos por/con otros con la misma finalidad, que no generen valor añadido. La adquisición de tecnología y recursos que se puedan considerar convencionales y/o indispensables para la actividad rutinaria de la organización.
- Gastos de adquisición de vehículos.
- Adaptaciones a nuevas versiones de las Normas, así como gastos derivados del mantenimiento o renovación de certificados.
- La ejecución de actividades necesarias para que la entidad se adapte a la normativa, entendiéndose esta como el conjunto de leyes, normas, etc., de obligado cumplimiento para la organización.
- Gastos de adquisición de terrenos, inmuebles, construcción de plantas y obra civil.
- La investigación básica: aquella que se emprende sin pensar en ninguna aplicación o utilización predeterminada, siendo un requisito indispensable para acceder al incentivo la búsqueda de un objetivo práctico específico y su posible aplicación empresarial.
- Gastos financieros producidos como consecuencia de inversiones realizadas.
- El IVA, así como toda clase de impuestos y aranceles.
- Gastos derivados del desarrollo de software propio o a medida o implantación de soluciones software ya existentes que no supongan una mejora o bien no aporten valor.

## 6. Tipologías de marketing online

El **plan de ayudas económicas** al Marketing Online puede contener una o varias actuaciones financiadas, encuadradas a las siguientes tipologías:

**Presencia web, marketing Online y comercio electrónico:** consolidación de la estrategia en línea de la empresa, de forma que desarrolle su presencia digital y la potencie como canal adicional de comunicación, publicidad y ventas.

- Negocio en la red
  - Web: Diseño, contenido, SEO
  - Tienda online (e Commerce). Market place: Incorporación. Posicionamiento
  - Apps comerciales o de interacción con el cliente
- Marketing online
  - Inbound marketing (no intrusivo): Copywriting. Vídeo. Blogging. Podcasting...
  - Outbound marketing (directo): SEM. Campañas. Email marketing. Mobile marketing
  - Marketing digital en general: DOOH marketing (digital signage). Mobile wallet marketing...
  - Automatización del marketing
- Influencia online
  - Gestión de redes sociales. Community management
  - Plataformas y servicios de fidelización online
  - Gestión de la reputación online
- Estrategia y asesoramiento
  - Consultoría y planes estratégicos de marketing online. Growth hacking
  - Formación en Marketing Online. Mentoring sobre negocio online
- Otros
  - Integración web con sistemas empresariales u otros canales
  - Web Hosting. Infraestructura cloud para negocio online